

**COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO DE LENGUAS Y LITERATURAS
MODERNAS (PORTUGUÉS)**

(8 de Febrero de 2017)

Asistentes a la reunión:

Coordinadora: M^a Jesús Fernández

Miembros de la comisión:

Juan M. Carrasco González

Olga García García

Ana Belén García Benito

José Antonio Rubio Caballero

Manuel Mañas Núñez

Maria Luísa Leal

M^a Ángeles Pérez Álvarez

No asisten representantes del PAS y de los alumnos.

Asunto del orden del día:

- Informaciones de la coordinadora respecto a la nueva normativa de evaluación.

Desarrollo de la reunión:

- La coordinadora informa de que, en esa misma mañana, se ha celebrado una reunión de la Comisión de Calidad del Centro en la que el coordinador ha informado de los siguientes puntos:
 1. No hay noticias aún del informe de la ANECA sobre la acreditación de los títulos. La impresión del coordinador es que puede tardar la resolución final. Las comisiones serán las encargadas de realizar las alegaciones por lo que hay que esperar que sean antes de agosto.
 2. Próximamente habrá una reunión con el rectorado en que se tratará nuevamente el número de alumnos. Para los grados el número mínimo exigido es de 25, pero en los planes formativos conjuntos cada grado tiene que aportar como mínimo 10. Parece que el Grado de Portugués está en una situación muy cambiante con una matrícula en primer año el curso pasado de 16 y este de 6 alumnos. El coordinador nos informa de que intentarán justificar la situación de cada grado (tampoco geografía, ni clásicas llegan a 10 alumnos en este curso). Quizás a este respecto era conveniente de que la comisión envíe alguna nota al decanato con argumentos.

A este respecto interviene el profesor Manuel Mañas para exponer que respecto al punto 2, relativo al número de alumnos, le parece que el mejor argumento que hay que defender es el de la calidad frente al de la cantidad. De hecho, nuestra comisión es una Comisión de calidad, no de cantidad. Habría que subrayar que con pocos alumnos se trabaja mejor, la calidad de la enseñanza se verá favorecida y también los resultados de los alumnos deberían ser mejores.

3. En la Junta de Facultad que se celebrará la próxima semana, se aprobarán algunos cambios en las comisiones de calidad. La única novedad en la Comisión de calidad del Grado de Portugués será la entrada de dos alumnos para que sustituyan a los anteriores representantes del alumnado.

4. Respecto a la constitución de las comisiones, a partir del 1 de septiembre hay que revisarlas a fondo. La coordinadora informa de que su propósito es permanecer como coordinadora hasta ese momento, pero no más allá de ese plazo.

5. El próximo curso entrará en vigor la normativa de exámenes, lo que supone que las fichas que se realizarán y revisarán en abril-mayo de 2017 tendrán que contemplar algunas de las modificaciones recogidas en esta normativa. Algunos de los cambios son importantes, por los que se presenta una temporada de fichas muy agitada. Los coordinadores del plan formativo conjunto han pedido una mayor coordinación para no trabajar dando palos de ciego y corrigiendo con criterios diferentes asignaturas comunes a los cuatro grados.

Sobre la nueva normativa de exámenes, interviene el profesor Juan Carrasco. En su opinión, La nueva normativa de evaluación es incoherente, contradictoria y contradice la ley y la reforma de estudios universitarios. En el Artículo 4, párrafo 6 se lee:

"El plan docente de cada asignatura preverá para todas las convocatorias una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura. La elección entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante durante las tres primeras semanas de cada semestre. La Comisión de Calidad de la titulación velará porque el derecho a la evaluación global no comporte discriminación respecto a la evaluación continua en relación con la calificación máxima que se puede obtener. En los sistemas de evaluación global, también se podrá exigir la asistencia del estudiante a aquellas actividades de evaluación que, estando distribuidas a lo largo del curso, estén relacionadas con la evaluación de resultados de aprendizaje de difícil calificación en una prueba final."

O sea, es el estudiante quién decide cómo se examina y tendrá la potestad de prescindir del trabajo a lo largo del curso. Pero el profesor decide si debe asistir a actividades de evaluación al parecer obligatorias (¿qué actividades de evaluación no lo son?), sin darse cuenta que hay trabajos y ejercicios que se evalúan aunque no se asista a clase. En conclusión: el alumno decide que se evalúa solo con el examen final (parece que sin tener que fundamentar su opción), pero el profesor le obliga a asistir a actividades de evaluación continua. ¿No es contradictorio? Además, ¿no se está vulnerando el cumplimiento del programa docente?

En el Artículo 5, párrafo 5, se lee:

"Asimismo, en el plan docente se harán constar las actividades evaluadas a lo largo del curso que sean susceptibles de recuperación en las pruebas finales y aquellas otras que no lo sean dentro del sistema de evaluación continua. En cualquier caso, el estudiante tendrá posibilidad de superar cualquier asignatura en cualquiera de las pruebas finales establecidas para las convocatorias enumeradas en este artículo, si demuestra haber adquirido las competencias exigidas para ello."

Aquí se reconoce que puede haber actividades de evaluación que no se pueden recuperar, pero se ofrece la posibilidad de que el alumno pueda aprobar cualquier asignatura presentándose solo al examen final. Pregunto: ¿aunque la prueba final sea menos del 50% de la nota final? ¿Cómo se hace eso? Y además, ¿cómo se puede certificar que el alumno ha superado las competencias para aprobar la asignatura si no ha realizado las actividades de curso donde se evalúan tales competencias, pues es obvio que no todas las competencias caben en un examen final?

El profesor Juan Carrasco considera que no se respeta la ley, la reforma de los estudios universitarios y el trabajo de los profesores que no engañan al sistema. Por ello, propone elevar una nota manifestando nuestro desacuerdo por esta normativa y solicitando que se aclaren sus contradicciones y los aspectos que conculcan lo dispuesto por los planes de estudio y los programas docentes.

Para la profesora Luísa Leal, hay algunas ventajas, aunque le parece igualmente impreciso si los alumnos pueden aprobar solo con presentarse al examen final o deben presentar algunas tareas obligatorias.

La coordinadora informa de que es conveniente que se redacte un párrafo para ayudar a los profesores a sintetizar estos cambios con criterios parecidos.

- Otros asuntos:
 - o la profesora Ana Belén García Benito manifiesta su intención de dejar la comisión por encontrarse coordinando la comisión de calidad del Máster de Formación de profesores de portugués para hispanohablantes en la Facultad de Formación del Profesorado.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión (duración de la reunión: de 13h. a 14h.)



Fdo: M^a Jesús Fernández García

Coordinadora de la Comisión